



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00311630- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2025-330-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2025-748-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que por un error en el CONSIDERANDO de la RD-2025-748-UNC-DEC#FCC se consignó el nombre de la carrera: *Especialización en Comunicación, Producción Cultural y Políticas Culturales (CPCyPC)* cuando debió consignarse *Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y de Periodismo Científico; cogestionada entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), ambas de la Universidad Nacional de Córdoba.*

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo corresponde dejar sin efecto RD-2025-748-UNC-DEC#FCC y rectificar correctamente la RD-2025-330-UNC-DEC#FCC.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto RD-2025-748-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 1 de la RD-2025-330-UNC-DEC#FCC el que quedará redactado de la siguiente manera: *Proponer al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación la designación del Dr. Guillermo Víctor Goldes, DNI 16.741.889, como Director Alterno de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y de Periodismo Científico; cogestionada entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025”.*

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.

